

# El Eco de Cartagena.

ANO XXIX.—NUM. 3388

DIARIO DE LA NOCHE

TELÉFONOS NÚMS. 4 Y 58

FRACCIÓN DE SUSCRIPCIÓN.

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7'50 id.—Extranjero, tres meses, 11'75 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos.

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—Corresponsales en París E. A. Lorette, rue Caumartin, 6, Mr. J. Jones Faubourg Montmartre, 31, y en Londres, Fleet Street, Mr. C. 166.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

**LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.**

Martes 22 Octubre de 1889.

## DESPIERTA.

Despierta Elisa: el matinal albor  
Las densas sombras ahuyentando va,  
Y vuela el aura perfumada ya,  
Sus alas leves en la fresca iloi.  
Ven: no hay encanto, para mi mayor  
Que el que tu vista á mis sentidos da,  
Ven, que en las tazas humeando está  
El aromado y sin igual licor,  
Café de El Barco de Valencia es,  
De el que te gusta con pasión á tí  
Porque conserva á par nuestra salud.  
Por él sin fiebre y con color te ves,  
Por él me tienes á tu lado á mí  
¿Serás ingrata con El Barco tú?

Los exquisitos chocolates, cafés y tés de El Barco de Valencia se venden en todas las librerías de ultramarinos en la provincia de Murcia, representante general para las ventas al por mayor Benigno Sánchez Risueño, 3 Calle de S. Cartagena.

Recomendamos.—Quinina dulce-Baera.—(Véase anuncio 3.ª plana.)

## EL JUEGO.

En estos días, y con motivo de haber encomendado el Sr. Caudales la persecución y el castigo del juego á los tribunales de justicia, se habla mucho en la prensa y en las tertulias de un vicio tan extendido y tan perjudicial.

En que el juego es un hecho definido y penado en el Código, todos concuerdan por que así es, pero hay discrepancia sobre dos cosas: sobre si el perseguirlo corresponde á la autoridad judicial ó á la autoridad gubernativa, y sobre si los gobiernos y las leyes pueden y deben considerar el juego como un delito.

Claro está que, entrando el juego en el Código penal, los tribunales de justicia únicamente son los llamados para su corrección y castigo.

Pero creemos que su persecución corresponde del mismo modo á la autoridad gubernativa.

No es obligación de esta última autoridad y de sus agentes prevenir en lo posible y perseguir sino otros hechos que, estando dentro del Código, son delitos.

Los ladrones y los asesinos son perseguidos, buscados y capturados por la policía gubernativa, que acude desde luego, á todo acudir, al sitio en que se esté cometiendo ó se vaya á cometer cualquier delito, y que entrega después á los tribunales los delincuentes, si llegan á ser habidos.

Creemos que lo mismo se debe hacer con lo que respecta al juego.

Puede la policía gubernativa acudir cuando se juega, cuando sepa que allí se juega, y prender á los jugadores; pero para entregarlos en seguida, con la noticia del hecho á los tribunales de justicia.

Sobre los gobiernos ó las leyes pueden y deben considerar el juego como delito, se podría hablar más detenidamente.

Dios dicen que el impedir al juego, al menos en tiempos de paz, es una limitación á la libertad individual; puesto que cada uno es libre de emplear su dinero en lo que le parezca y de gastararlo en lo que quiere; puesto que el juego, en rigor, no es otra cosa que un vicio contra la moral, como lo son la lujuria, la

embriaguez y otros de parecida índole, que no están condenados como delitos; y puesto que el mismo gobierno, manteniendo la lotería nacional, en la que mucha gente se arruina, es el primer jugador, y jugador con grave ventaja.

Otros dicen que, siendo las consecuencias del juego tan funestas para el propio individuo, para la familia y para la sociedad, originando tal vicio desastres materiales espantosos y desórdenes morales aterradores, hay que considerarle como uno de los crímenes más atroces y dignos de mayor pena.

Diluciden y resuelvan los juristas, conocedores de la verdadera definición, del verdadero concepto de delito, si lo es ó no lo es el juego, y por lo tanto, si debe ó no debe formar parte de los hechos definidos y penados en el Código.

Nosotros, expuestos quizá á desatinar, en materia científica, pero con la seguridad de que acertamos en cuanto al bien de la sociedad se refiere, desde luego creemos que el juego, plaga horrorosa de las humanas sociedades, vicio horrendo del hombre desmoralizado, y que si no es crimen es padre de crímenes, debe ser incansablemente perseguido y efectivamente castigado.

La sociedad debe de tener el instinto de su conservación y de su bienestar, y ese instinto debe de incitarla á remover todos aquellos obstáculos que á su bienestar y á su conservación se oponen, y á destruir todos los enemigos de su existencia y de su dicha.

Y el juego, por la facilidad en ejecutarse, por la impunidad en que siempre queda, por la extensión que alcanza, por los efectos que produce, por los altos y distinguidos clientes con que cuenta, por los sitios en que se establece y por otras muchas circunstancias, es el hecho más dañoso para la sociedad, más corruptor para el individuo, más enemigo de todo bien, más próximo á todo mal.

El declarar la delincuencia por el juego, el perseguir y castigar severamente el juego, podrá no estar muy conforme con la filosofía ó con la política ó con la jurisprudencia; pero de seguro está muy conforme con la salud de la sociedad, bien supremo, con la conciencia de los hombres, regla pocas veces falible, y con el fin que se debe proponer todo gobernante, que es la felicidad de la patria.

Se dice que el juego no debería figurar en el Código penal, porque otros vicios de parecida índole no figuran.

Puede ser que nos gustase más que se dijera que otros vicios de parecida índole deberían figurar en el Código penal, porque figura el juego.

## LOS DRAMAS DEL MAR.

El vapor español «Carolina», que navegaba de New-York á Liverpool, el amanecer del día 10 de Septiembre último, vió por la marca de bahía una embarcación desartiplada entre aguas y hizo rumbo hacia ella para ver si el buque naufragado tenía tripulación. No tardó con mucho en distinguir á la gente, que se hallaba sobre la jarcia agitando trozos de lona en demanda de auxilio; pero viendo que era imposible el echar el bote al

agua por el mucho viento y fuerte marejada, maniobró el vapor español de manera de atracar á la menor distancia del buque que se perdía, y arrojaron salvavidas y defensas de corcho, amarradas con cabos.

A la primera atracada consiguieron los del «Carolina» salvar dos hombres, que resultaron ser el capitán y el piloto, que fueron los únicos que se arrojaron al mar. Hacia tres días que estaban en la jarcia sin tomar alimento alguno.

En la segunda atracada de cuatro que se echaron al agua, uno se ahogó por no saber nadar, pues en el momento de arrojarse no pudo coger salvavidas, y desapareció.

La misma desgracia, por igual causa, tuvo otro que se arrojó á la tercera.

Después hizo el «Carolina» varias atracadas; pero como los cuatro que quedaban en el buque naufragado no se decidían á lanzarse al mar, porque no sabían nadar, se acordó en junta de los oficiales esperar á que el viento y la marejada abonzasen para poder echar un bote al agua, como lo hicieron al siguiente día, después de haber pasado una noche penosísima cerca del buque naufragado, logrando salvar de las garras de la muerte á aquellos infelices marineros.

Por el vapor «Sérvia», llegado á Queens-town en la mañana del lunes último, se tiene noticia detallada del naufragio del vapor «Carnmoor», ocurrido el día 5 del actual á la altura de la Florida, y en el que se supone han perecido 19 tripulantes, entre ellos el capitán y el primer maquinista.

Habia salido el «Carnmoor» de Baltimore para Rio Janeiro el 2.

A la noche siguiente empezó á molestarle un fuerte viento, que pronto se convirtió en violento huracán.

El capitán tomó desde el primer momento las necesarias precauciones, cuando penetrando una ola grandísima á bordo, anegó las calderas y apagó los fuegos de la máquina, quedando el barco á merced del temporal.

Empezaron á funcionar las bombas, pero inútilmente, pues el capitán decidió abandonar el barco cuando se encontraba á 360 millas de la costa.

De los dos botes disponibles, el mayor fue ocupado en medio de esfuerzos ineficaces por el capitán, el segundo piloto, primer maquinista y 16 individuos más.

En el otro, de muy reducidas proporciones, lo hicieron el primer piloto, el segundo maquinista y cinco individuos.

Un golpe de mar les separó, se dieron un triste adiós y no se volvieron á ver.

Los que tripulaban el bote pequeño bogaron por espacio de tres semanas.

El hombre se presentó al fin con formas aterradoras.

Los tripulantes estaban estenuados, y ya iba á decidir la suerte el que había de ser sacrificado para servir de alimento á sus compañeros; cuando uno de ellos apercibió un barco, el bergantín «Mosquito», que pudo observar las señales que en demanda de auxilio hacían aquellos desgraciados, á los cuales condujo á New-York, donde llegaron en tal estado de extenuación, que se desconfía de salvarlos.

## Variedades.

Solución á la charada inserta en el número anterior.

TETUAN.

## Charada

Me han dicho que todo  
el gran orador  
cogió en el primera  
terrible dos.  
Que prima segunda  
á todo ó Lyon,  
se marche si quiere  
á hallar curación.

G. S. J.

La solución en el número próximo.

## LA MESA DE LOS ESCUDOS.

POR CHARLES DIGUET.

Corrían los primeros años del siglo XVII. Pedro Pablo Rubens, ese gran mago del colorido y los efectos grandiosos, no llenaba aun el mundo con su nombre; habitaba en París en una modesta posada situada no lejos del palacio de su protectora María de Médici.

Lo mismo en ocasiones en que, rico, vivía, á lo gran señor, que en otras en que no poseía un céntimo, siempre pagaba mal á su posadero.

Este, insensible al honor de albergar al primer pintor de la época, y profanado por las artes ese donde supremo que caracteriza á todo buen comerciante, aprendió de vez en cuando á su inquilino.

Un día, sacandose de mal humor, le sentó en la planta en la calle como si una ruina de ruinas, y se pagaba de el acto.

Aquella mañana Rubens había estado en el Louvre, pero no poseía un maravilla.

¿Qué hacer? El posadero no estaba dispuesto á escuchar las razones que su inquilino podía darle.

Necesitaba dinero, y pronto.

El artista, repliegándose en las últimas triqueras, descolgó un lienzo de la pared, escribió cuatro letras á una persona conocida pidiendo 1.200 libras por el cuadro, y envió á un mozo á la dirección indicada.

Veinte minutos después volvió el emisario con la tela; diciendo que aquella persona no quería dar por el lienzo más que 800 libras.

Indignado de ver regateada su obra, el pintor le hizo pedazos y le pisoteó.—¡Un Rubens por 800 libras! exclamó. ¡Es una vergüenza!

El posadero, incapaz de comprender que se refiriesen así buenos escudos y denunciada súbitamente la esperanza de cobrar en el momento, gracias á la locura de su huéspedes, echaba chispas.

¡Rechazar 800 libras por un mal trapo emborrachado! Eso es una locura. ¡Ordeneó que se le pagara en el momento, ó se marchara de la casa. Este sacudió tristemente sus bolsillos.

Exasperado el posadero, iba á ponerle ya en la calle, cuando Rubens le dechinó bajo la palabra que sería pagada íntegramente en término de ocho días.

Dicho esto, y sin esperar la respuesta del intratable posadero, subió á su habitación y se encerró.

Durante los ocho días siguientes por él, Rubens salió poco, apenas se le veía bajar una vez al día. Siempre que se marchaba guardaba cuidadosamente la llave de su cuarto.

Al espirar el plazo á cuyo fin se había comprometido por su honor á pagar, bajó con una pequeña milleta en la mano, y llamando al hostelero, le dijo:

—He cumplido mi promesa; encima de la mesa de mi cuarto encontraréis todo el oro que os debo. Buenas tardes.